



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEPENDENCIA QUE SOLICITA

Oficina de Planeamiento.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de suscripción de software de Inteligencia de Negocios.

3. FINALIDAD PUBLICA

Contar con una herramienta que permita a la Oficina de Planeamiento recopilar información actualizada y automatizada a fin de procesar, analizar, gestionar datos con información del Sector, en una base de datos para el análisis de la información para el seguimiento de los diferentes planes operativos, estratégicos, sectoriales, multianuales y poder cumplir con los objetivos y metas previstas en el POI.

4. ANTECEDENTES

En concordancia con el Decreto Supremo N° 024-2006-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28612: Ley que Norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública; la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Tecnología de la Información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego requiere la contratación del servicio de suscripción de software de inteligencia de Negocio, que permita desarrollar e implementar una explotación masiva de datos, para su análisis, crear informes y consultas diversas basadas en una Base de Datos relacional y otras fuentes.

5. META DEL POI VINCULADO

AOI00015502267: Actividad Operativa Elaboración de Planes Operativos del POI 2022.

6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de suscripción de software de Inteligencia de Negocios para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Tipo de Suscripción: Profesional

Cantidad: 03

Duración: 36 meses

La suscripción de software debe contar con las siguientes características:

- Debe contar con un entorno de procesamiento de cálculo compartido, la actualización de datos incrementales y la función de publicación de informes para compartir.
- Debe soportar el tamaño de un conjunto de datos individual de 1 GB y almacenamiento de 10 GB por usuario.
- Permite crear espacios de trabajo y compartirlos con otros usuarios.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Permite agregar capas de seguridad a los informes, limitando así el acceso a los mismos de manera muy controlada.
- Permite Publicar y acceder a los paneles e informes rápidamente.
- Debe permitir centralizar datos desde diferentes orígenes en un mismo informe y cuadro de mandos, sin tener que cambiar de aplicaciones.
- Debe contar con la capacidad de integración de orígenes de datos diferentes como MySQL, SQL Server y Oracle.
- Debe permitir programar la descarga de datos para indicadores y acceder a información actualizada.
- Debe permitir es realizar una pregunta en lenguaje natural y recibir una respuesta inmediata.
- Debe permitir Geolocalización (mapa plano o en 3D)
- Debe permitir establecer perfiles o roles de acceso a la información para cada miembro.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

El perfil mínimo que debe tener el proveedor es:

- **Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.**
 - No deberá tener impedimento para contratar con el estado.
 - Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
 - Con experiencia en servicio de suscripción de software solicitado o similares tales como (servicio de renovación de licencias de software de Inteligencia de Negocios, servicio de soporte para licencias de software de Inteligencia de Negocios)
 - Acreditado: Mediante dos (02) ordenes de servicio o dos (02) contratos, adjuntando su respectiva conformidad, o dos (02) comprobante de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta, estado de cuenta o nota de abono.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio es de 36 meses el cual inicia al día siguiente de la activación del servicio.

10. ENTREGABLES

El contratista deberá presentar el siguiente entregable:

El contratista deberá entregar el informe de activación del servicio el cual indicará: código de licencias, fecha de activación del servicio, duración, y contactos de soporte, en un plazo de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. El cual será entregado través de la mesa de parte de la Entidad sito en Av. Alameda del Corregidor N° 155 La Molina o a través de la mesa de partes virtual (<https://www.gob.pe/9247>) mediante una carta dirigida a la Oficina General de Tecnología de la Información.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

11. LUGAR DEL SERVICIO

El lugar donde se llevará a cabo el servicio es: Av. Alameda del Corregidor #155 - La Molina.

12. CONFORMIDAD

Será emitido por parte de la Oficina General de Tecnología de la Información del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago del servicio se realizará a través de un único pago:

- a. Único Pago (100% del monto contractual). Se ejecutará una vez recibido la conformidad por parte de la Oficina General de Tecnología de Información con respecto al entregable descrito en el numeral 10 **ENTREGABLES**.

14. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, la ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y los vicios ocultos del servicio ofertado, conforme a lo indicado en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley de Contrataciones, por un plazo de un año (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por parte del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

16. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medias técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. CONFIDENCIALIDAD

Se indica la reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso mientras se desarrolla la prestación, quedando prohibido la revelación y divulgación de este a terceros.